

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0044392/2010

VISTO:

La Resolución Decanal 1449/10 relacionada con la rectificación del Art. 2º de la resolución ad referendum del H.C.D. 832/10, mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes a la Farm. Manuela García, en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 1449/10, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.-

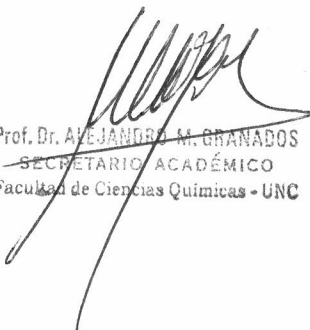
Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

1017




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0044392/2010

11 NOV 2010

VISTO:

La Resolución H.C.D. 832/10, mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes a la Farm. Manuela García, con cargo al Art. 15° inc. c) del Decreto 3413/79, docente del Departamento de Química Orgánica.-

ATENTO:

A que fuera otorgada conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 45914 de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

A que el periodo de licencia solicitado por la Farm. García excede el tiempo estipulado por el mencionado Artículo;

A lo contemplado por el Art. 12 de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec. 1600;

A que es necesario subsanar un error administrativo involuntario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar el Art. 2° de la Resolución H.C.D. N° 832/10, donde dice: "enunciando la presente licencia con cargo al Art. 15° inc. c) del Decreto 3413/79", debe decir: "enunciando la presente licencia con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)".-

Artículo 2°- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

1449

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

ES COPIA FIEL

MARIA EUGENIA ESCALANTE
ÁREA RECURSOS HUMANOS
Facultad de Ciencias Químicas - UNC